

Expediente N.º. LICT/99/115/2019/0047

Memoria para la Contratación del suministro de caramelos para la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, situada en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid)

Majadahonda a 30 de abril de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de caramelos para la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, situada en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid)

15842000-2 Chocolate y artículos de confitería .

15842310-8 Caramelos .

DURACIÓN:

60 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

18.075,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

15.062,50 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.012,50 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP tiene la necesidad de adquirir caramelos para la Sede Social. Los caramelos son utilizados en determinadas actos como son aperturas de ofertas públicas, cursos de formación, reuniones internas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

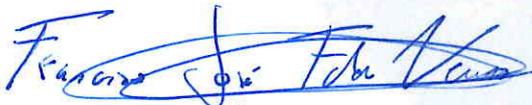
Este único lote facilitará la gestión operativa desde el Área de compras contratación que cuenta con una estructura centralizada ubicada en la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los contratos del área. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista organizativo, ya que supondría una mayor dificultad de coordinación y supervisión de la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **30 de abril de 2019**.



Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>Oferta económica precios unitarios Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= 100*(OfrMen/OfrAct) OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros naranjas que figura en el Anexo Oferta Económica. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero y/o importe negativo. -Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta evaluable será importe total evaluable para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s) que será el resultado del sumatorio total de los precios ofertados por el consumo estimado anual de cada uno de los productos multiplicado por 5 años de duración inicial del contrato. - El importe total evaluable no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Importe Total Evaluable para 60 meses. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo Oferta Económica. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios unitarios recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando determinados artículos. -Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p>	100

<p>El carácter anormalmente bajo de una oferta económica se valorará conforme a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se acepte una única oferta, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). - En el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Oferta Económica correctamente cumplimentado.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

FREMAP pretende seleccionar a la oferta económica mas ventajosa de las presentadas ya que dada la naturaleza del contrato no se considera necesario incluir criterios adicionales

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.